



CDA BOGOTÁ SEDE NORTE 170 TOBERIN
NIT: 901635334-9
Teléfono: 4326931 - 3016702491
E-mail: infocabogotasdenorte@gmail.com
Dirección: Calle 166 # 22-13
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			3. DATOS DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad			CC (X) NIT () No. 79590337	
2024-09-23	BONILLA ORJUELA DIDIER YOVANY				Ciudad	Departamento
Dirección	CLL 168 # 49B 20 P 2	Teléfono fijo o Número de Celular			Bogota, d.c.	Bogota
Correo Electrónico	didieryovany3@hotmail.com	3108642761				

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
TZK246	Colombia	Público	Microbus	Citroen	Jumper f140 14h3
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2013	10028497421	2013-06-13	Blanco claro	Diesel	VF7YEZMFCD2387638
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm ³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
10TRJ50641649	DIESEL	2198	295783	18	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
118	CERRADA	2025-07-13	SI () NO () N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
		Inclinación				%	
Izquierda(s)		Intensidad				Klux	si
		Inclinación				%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	--------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2230	3574	N	Eje 1	2929	3711	N	23.9*	(20,30]	30	%
Eje 2	1860	3723	N	Eje 2	2568	3976	N	27.6*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor			Mínimo			Unidad			
		64.0			50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
36.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	2384	7297	N	Sumatoria Derecho	3049	7687	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/-	Unidad %
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
	Ralenti	%	%	%	%	%	%	%	%	(ppm)	(ppm)	(ppm)	%	%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor			Unidad					
Temperatura de prueba				Temperatura						°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente						°C					
				Humedad Relativa						%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad				
	(rpm)	m ⁻¹ (rpm)	(rpm)	m ⁻¹ (rpm)	(rpm)	m ⁻¹ (rpm)	(rpm)	m ⁻¹ (rpm)		430	mm					
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad						
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad								
Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%				6.7 Sistema de frenos	X				Total	0	1					
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											
				6.7 Sistema de frenos	X											



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Livianos Holguras - Probador de Holguras SIMPEFAID SN: FCF003192
- Livianos Suspension - Probador de suspension EUSAMA BEISSBARTH SN: EF 0000316
- Livianos Frenos - Frenometro liviano/universal BEISSBARTH SN: EC 0001028
- Livianos Profundimetro - Profundímetro DIGITAL TREAD DEPTH SN: E20-161

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial inferior], Edwin Fernando Fuquene Fuquene [Profundidad de labrado], Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial exterior].
Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial motor], Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial Interior], Pedro Villamizar Gallardo [Foto trasera], Pedro Villamizar Gallardo [Tercera placa]. Pedro Villamizar Gallardo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Pedro Villamizar Gallardo [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN DAVID REYES LIZCANO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

